



**CENTRO DE BACHILLERATO
TECNOLOGICO
Industrial y de servicios No.214
"Ignacio Allende"**

REGLAMENTO ESCOLAR

ACREDITACIÓN Y DISCIPLINA

DEPTO. DE SERVICIOS ESCOLARES
CHETUMAL, Q. Roo., AGOSTO 2018.

DERECHOS DE LOS ALUMNOS

- Ser respetado por las autoridades de la escuela, profesores y compañeros.
- Asistir a clase y recibir un trato digno y justo.
- Tener como alumno inscrito, las mismas oportunidades y derechos para la enseñanza y actividades escolares. No existe la calidad de oyente.
- Utilizar todos los servicios escolares destinados a los educandos: filiación al IMSS, orientación educativa, servicio bibliotecario, programa de becas, etc.
- Formar parte de la sociedad de alumnos y demás agrupaciones del plantel.
- Representar al plantel en eventos deportivos y culturales, siempre y cuando sean alumnos regulares.
- Hacer peticiones ante quien corresponda, ya sea de palabra o por escrito, formulado en términos correctos y respetuosos.
- Ser escuchado para presentar iniciativas que beneficien al plantel.
- Solicitar y recibir la ayuda de la escuela para resolver problemas de estudio, dificultades morales y sociales que se le presenten.
- Tramitar constancias, certificados de estudio e historiales académicos.
- Conocer el plan de estudios de la especialidad que cursa.
- Recibir del maestro el resultado de exámenes tres días hábiles después de la aplicación y solicitar su revisión cuando consideren que la calificación asignada no es la correcta.
- Pertener al cuadro de honor, cuando su promedio lo amerite.
- Derecho a la acreditación de asignaturas y módulos en los diferentes períodos regulares e irregulares.

OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS

- Proveerse oportunamente de: Uniformes, batas para talleres y laboratorios, útiles, libros, material y todo lo que sea requerido para su enseñanza.
- Asistir a la escuela y llegar con puntualidad al salón de clase.

• Cumplir con todas las disposiciones del reglamento escolar, así como las dadas por las autoridades de la escuela y el profesorado para el mejor aprovechamiento y convivencia escolar.

• Portar de manera obligatoria el uniforme oficial durante su estancia en el plantel de acuerdo al semestre que le corresponda: camisa con logo y pantalón guinda y/o gris (varones), blusa camisera con logo y falda guinda y/o gris (mujeres), zapatos escolares negros (ambos); de no hacerlo se hará acreedor a una sanción (retiro del plantel). Cabe recalcar que de igual forma se aplica en exámenes extraordinarios, regularización, recursamiento, etc.

• Guardar la disciplina y el orden necesario dentro y fuera del plantel, en su vestimenta, modales y vocabulario; guardar, asimismo, orden en todas las actividades escolares, incluyendo las cívicas y sociales. No vestir short, falda corta, blusas escotadas, camiseta sin mangas o logotipos diferentes al del plantel, gorra. El cabello debe ser de color natural y en los varones corto. No usar aretes, piercing, rastas, mechones de colores, extensiones de trenzas, barba, etc.

• Participar en actividades cívicas, sociales y culturales que el plantel organice.

• Respetar a todo el personal y alumnado del plantel.

• Colaborar para lograr el prestigio de la escuela.

• Portar la credencial y mostrarla cuando sea requerida por las autoridades o profesores.

• Evitar actos que pongan en peligro la salud y/o integridad física de algún miembro de la escuela.

• Hacer buen uso y contribuir a la conservación y aseo del edificio, mobiliario, equipo, libros, material escolar y demás bienes del plantel.

• Evitar actos que entorpezcan las labores del plantel.

• La Institución no se hace responsable de la pérdida de ningún objeto personal (celular, laptop, calculadora, reproductores de música, memorias electrónicas, etc.) ó dinero en efectivo.

• Queda estrictamente prohibido el uso de teléfonos celulares dentro de la institución, así como de aparatos musicales sin autorización.

• Queda prohibido introducir y/o consumir alimentos y bebidas en el salón de clases.

• Queda estrictamente prohibido ingresar al plantel con aliento alcohólico o bajo los efectos de alguna sustancia prohibida.

• Mantener limpia su área de trabajo.

• Evitar actos que contrapongan los buenos valores.

FALTAS A LA DISCIPLINA ESCOLAR

• Incumplimiento a las obligaciones de los alumnos o a las disposiciones generales del presente reglamento.

• Participar en la alteración o falsificación de documentos escolares.

• Amenazar y/o sobornar a profesores y/o personal administrativo para obtener o mejorar los resultados académicos.

• Sustracción, destrucción o deterioro de bienes pertenecientes al plantel o alumnos.

• Las manifestaciones de incultura como rayar, pintar o escribir en muros, puertas, ventanas, libros, mobiliario, u otros.

• Llevar y/o usar en el plantel juegos de azar, revistas pornográficas, armas u objetos punzo-cortantes.

• Los juegos de pelota en andadores, aulas y lugares no apropiados para actividades deportivas.

• Fumar, llevar consigo y/o consumir bebidas alcohólicas o enervantes.

• Organización de convivios en el salón de clases sin previa autorización.

SANCIONES QUE SE APLICARÁN DE ACUERDO A LA GRAVEDAD O A LA REINCIDENCIA DE LA FALTA

1. Llamada de atención en forma verbal y escrita.
2. Citatorio al padre o tutor para tratar el caso según la gravedad y amonestación por escrito ó carta condición, en caso de no presentarse el padre o tutor se expedirá oficio de suspensión del alumno sin justificar las faltas, dicha suspensión de clases será de 1 a 5 días hábiles dependiendo de la gravedad del problema, sin derecho a justificar éstas faltas.
3. Reposición de daño ocasionado al edificio, mobiliario, etc.
4. Devolución de bienes sustraídos o destruidos totalmente.
5. Se decomisará los objetos no permitidos en el plantel o mal empleados y no se devolverán.
6. Si la falta se considera grave, se procederá a la expulsión definitiva del plantel.

ACREDITACIÓN

- La escala de calificación es numérica del 0 al 10.
- La calificación mínima aprobatoria es seis.
- Durante el semestre se aplican evaluaciones parciales continuas y un resultado final.
- Las suspensiones por sanción son faltas injustificables.
- Se considera retardo el entrar a clases dentro de los 10 minutos a partir de la hora fijada para iniciar la clase, después de ese tiempo se considera como falta.
- Se considera falta colectiva cuando todo el grupo deja de asistir a una clase. La segunda vez en una asignatura ocasionará la reprobación de la misma.
- Solo los padres o tutores podrán justificar las faltas o retardos, en caso de enfermedad deberán presentar justificación médica.
- Durante el semestre únicamente se otorgarán tres justificaciones por alumno.
- Se hace entrega de boletas de calificaciones a los tutores, después del primer y segundo parcial y después del examen final.
- Es alumno regular aquel que acredite todas las asignaturas y módulos de los semestres cursados y es irregular el alumno que no acredite una o más asignaturas y módulos.
- El alumno debe cubrir el 80% de asistencia para tener derecho a la evaluación y calificación de su proceso de formación en cursos semestrales, en caso contrario, el alumno no tendrá derecho a la primera evaluación extraordinaria y únicamente podrá acreditar la asignatura en cursos intersemestrales o recursamientos semestrales.

REINSCRIPCIÓN

- La reinscripción es semestral y se efectúa en los meses de enero y agosto según calendarización publicada.
- Podrá reinscribirse el alumno que después del primer periodo de regularización inmediato al término del semestre tenga acreditadas todas las asignaturas cursadas y módulos ó adeude hasta dos asignaturas o un módulo de semestres anteriores.

RESOLUCIÓN CONDICIÓN ACADÉMICA EN EL BT	No ACREDITADOS(A)S		TOTAL
	ASIG- NATURAS	MÓDULOS	
Se reinscribe	0	0	0
Se reinscribe	1	0	1
Se reinscribe	0	1	1
Se reinscribe	1	1	2
Se reinscribe	2	0	2
No se reinscribe	0	2	2
No se reinscribe	1	2	3
No se reinscribe	2	1	3
No se reinscribe	3	0	3

BAJA POR IRREGULARIDAD ACADÉMICA

- El alumno que no cubra los requisitos de reinscripción causará baja temporal
- Tiene derecho a reinscribirse en el semestre correspondiente el alumno que al término de la baja temporal, se haya regularizado cubriendo los requisitos de inscripción.

BAJA DEFINITIVA

- Se puede dar a solicitud del alumno, padre o tutor legal.
- Por una medida disciplinaria.

REGULARIZACIÓN EXTRAORDINARIA

- Los exámenes de regularización serán aplicados a los alumnos que no hayan aprobado durante el semestre alguna asignatura, La calificación que se obtenga será la única representativa.
- El alumno tiene derecho a solicitar y presentar por única ocasión como máximo tres asignaturas en cada periodo de regularización, independientemente del número de asignaturas que adeude.
- La inasistencia del educando al examen de regularización es injustificable.
- Los exámenes de regularización incluyen la totalidad de los contenidos de la asignatura, sin descuidar los aspectos teórico y práctico.
- La calendarización de la SOLICITUD y la aplicación de examen de regularización se publicará oportunamente en control escolar y el alumno deberá pasar a la oficina de recursos financieros a cubrir el pago correspondiente de acuerdo a la tarifa vigente.

RECURSAMIENTO

- El alumno que no apruebe un submódulo deberá recurrarlo de manera semestral o intersemestral para submódulos.
- En caso de no aprobar el examen de regularización de una asignatura el alumno tendrá derecho a solicitar cursos semestrales o intersemestrales.
- Una hora antes de la aplicación del examen de regularización se publicará en prefectura las aulas en que se presentaran los exámenes de cada asignatura.
- El alumno al presentar examen de regularización deberá portar:
 - Credencial del plantel actualizada.
 - Recibo de pago
 - Uniforme escolar.
- No se le entregará el examen de regularización al alumno que llegue después de 15 minutos de la hora programada.

CERTIFICACIÓN

Se expide certificado de terminación de estudios a aquellos alumnos que acreditaron y concluyeron los estudios correspondientes a la carrera tecnológica, conforme al plan de estudios vigente.

SERVICIO SOCIAL

El servicio social se podrá empezar a partir del quinto semestre y deberá cubrir un total de 480 horas, durante seis meses como mínimo.

TITULACIÓN

- Titulación automática con cinco constancias de competencia.
- Titulación por experiencia laboral
- Diseño de prototipos o proyectos innovadores de desarrollo tecnológico.

